



ante marcos 519

**SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVELIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

la aprueba y que adho. <sup>pro</sup> Mayor de Propios, se le de destino de  
la cantidad en que alcama a su Rey.

Diputados

En este Ayuntamiento. se dio Un buen Defulto de los diputados  
del Partido de los Blumbeu en que dice se nombra Companero  
en su lugar a quien se esta condiferente a cada uno  
no puede servir otro en su lugar se le nombre otro Companero  
Entendido que a cada una nombre los diputados que a compañe  
en lugar de dicho Camo a Joseph de Mula a quien se le haga saber

Diputados

La Real Dip que respecto de que los diputados del Partido de  
dicar a muchos años. se ven otro en su lugar se le justo entre otros  
a espaldas aguerda que el Gran Dabir de Nueva Informe  
los que son apropios para ello J. M. Lepuy

Diputados

En este Ayuntamiento Un buen Joseph Mij. Lemos son  
ra diputados del Partido de Ana en que presentando Carta de Dago  
a haer sacado el repartido de sal del año pasado, piden se nom  
bren otros diputados en su lugar y que ellos se ponen Entendido que  
en su lugar aguerda que el D. Pedro Fabrega Informe las Personas son  
apropios para Resolucion

Casa de Remo

En este Ayuntamiento Una Carta de D. Alonso Lantero en nombre  
del Rey de D. N. Rey. se le manda librar la mitad  
de lo que se supieron los Propios de esta Ciudad en el primer mesio y un  
plo de los. Quatro del tubo pasado de D. N. en que  
de los. de Senor se va a debe adha siendo conge

